



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0522

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MARTES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Yo, [REDACTED] solicitó a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, informe que detalle específicamente los salarios no devengados durante el período de mi suspensión previa, y que por sentencia de la Junta de la Carrera Docente Sector Dos, así lo estipula según resolución con número de referencia [REDACTED]

La Dirección Departamental de Educación de San Salvador indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información

